

## LICITACIÓN Nº 307-07

Términos de referencia para la contratación de una asistencia técnica para externalizar el **MÓDULO V: EMPLEO Y MUJERES: EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES JÓVENES** en el marco del proyecto *Promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres en la vida local en las regiones de Tánger Tetuán Alhucemas y La Oriental*, financiado por el Ayuntamiento de Sevilla y ejecutado por el FAMSÍ con la colaboración de la Federación ANMAR de Autoridades Locales del Norte de Marruecos y Andalucía

Córdoba, 21/04/2022

### Resumen del mandato:

Fecha límite de recepción de ofertas: **5/05/ 2022 antes de las 21.00 horas de España**

Fecha de inicio del servicio: **tras la firma del contrato**

Plazo de ejecución del servicio: **30/06/2022**

Importe: **50.000 MAD con IVA incluido.**

El expediente de licitación debe incluir los siguientes documentos:

- **CV actualizado**
- **Nota metodológica**

Marcado en el correo :

Objeto de la oferta: **AT. PARA LA APLICACIÓN DEL MÓDULO V: EMPLEO Y MUJERES: EMPLEABILIDAD DE LAS JÓVENES**

Los presupuestos deben enviarse a la dirección de correo electrónico: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

Cualquier duda o información adicional puede consultarse por correo electrónico, en la dirección de correo electrónico mencionada.

## 1. CONTEXTO

El proyecto *Promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres en la vida local en las regiones de Tánger Tetuán Alhucemas y La Oriental* está financiado por el Ayuntamiento de Sevilla y ejecutado por FAMSÍ con la colaboración de la Federación de Autoridades Locales del Norte de Marruecos y Andalucía ANMAR.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la participación efectiva de las mujeres de las regiones de Tánger Tetuán Alhucemas y La Oriental en la vida pública, promoviendo sus derechos y la igualdad de género.

Para ello, el proyecto prevé cuatro áreas de trabajo:

- **Eje 1:** Formación en beneficio de los cargos electos locales, pero también en beneficio de las mujeres que buscan empleo, las cooperativas y la sociedad civil.
- **Eje 2:** Apoyo y orientación para la autonomía económica de las mujeres.
- **Eje 3:** Creación de un banco de recursos sobre igualdad, autonomía económica de las mujeres, derechos de las mujeres y un catálogo de buenas prácticas de género.
- **Eje 4:** Realización de una campaña de sensibilización e información sobre la igualdad y el género.

Para lograr los objetivos, FAMSÍ y la Federación ANMAR han firmado un Acuerdo Específico para la implementación y seguimiento de esta iniciativa. En este marco, está prevista la contratación de una **Asistencia Técnica para la puesta en marcha del MÓDULO V: EMPLEO Y MUJERES: EMPLEO DE MUJERES JÓVENES**

## OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN

El objetivo principal de la formación es promover el acceso al mercado laboral de los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres jóvenes, mediante el desarrollo de capacidades y la participación de los agentes económicos locales para lograr un mayor

grado de autonomía económica de las mujeres jóvenes de la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas, dotando a estas jóvenes de las herramientas pedagógicas para desempeñar el papel de asistentes de gestión de las cooperativas.

Los objetivos específicos de la formación son para estos asistentes de gestión de cooperativas :

- Conocimiento de sí mismos, de sus habilidades, de sus logros y de su gestión diaria;
- Ser capaz de preparar y recopilar comprobantes contables para facilitar el trabajo del contable, preparar y presentar los P.V. al tribunal;
- Ser capaz de gestionar las ventas y las compras de un grupo de personas;
- Un perfecto conocimiento de las herramientas informáticas;
- Estar equipados con herramientas pedagógicas y tecnológicas modernas que puedan facilitar la integración en el mercado laboral;
- Búsqueda de nuevos mercados;
- Profesionalizar el trabajo de los beneficiarios a través de esta formación;
- Alinearse con las recomendaciones de la UCLGA (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos de África) y de ONU Mujeres.

Resultados previstos de la formación y competencias adquiridas:

Los conocimientos adquiridos durante la formación :

- Cada joven participante será capaz de presentarse y demostrar sus habilidades adquiridas con confianza en sí misma y defender sus ideas de proyecto o sus ideas de proyecto para las cooperativas ya constituidas.
- Escribir correctamente su C.V. o el C.V. de la cooperativa.
- Conocer el ciclo del proyecto en modo simplificado.
- Ser capaz de rellenar los formularios de solicitud de financiación para las cooperativas (INDH, INTELAKA, Tamwilkom, APDN, ...etc).

- Seguimiento de los expedientes judiciales con las instituciones (preparar y recopilar los comprobantes contables para facilitar el trabajo del contable, presentar las actas al tribunal, etc.)
- Dominar los procedimientos para crear la condición de auto empresario y sus ventajas;
- Conocer las bases fundamentales de la ESS (economía social y solidaria);
- Tener un perfil que responda a las exigencias del mercado de trabajo;
- Ser capaz de desarrollar sus habilidades más allá de esta formación;
- Ser capaz de trabajar e integrarse en grupos de trabajo (cooperativos, por ejemplo).

## **2. DESARROLLO Y TAREAS**

La asistencia técnica externalizará un módulo de formación **en modalidad presencial** en beneficio de las jóvenes licenciadas y demandantes de empleo, población femenina a la que se dirigen las iniciativas de desarrollo humano de la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas y pertenecientes a los municipios miembros de la Federación ANMAR, sobre la gestión de proyectos de desarrollo, la buena gestión y la organización en cooperativas ya constituidas.

Este módulo compuesto por cinco (05) sesiones se impartirá en árabe y tiene como objetivo introducir los conceptos clave sobre la gestión y conocer las metodologías y técnicas modernas de gestión de proyectos, concretamente la formación abarcará los siguientes temas:

### Sesión 1:

- Características y marco legal de las cooperativas (ley 112-12) y su gestión: pasos legales (una sesión);

### Sesión 2, 3 y 4:

- Gestión del trabajo: regularidad de la declaración de la renta, patente, emisión de facturas y presupuestos, redacción de actas, seguimiento de los expedientes ante los tribunales y presentación de ofertas (tres sesiones).

#### Sesión 5:

- Búsqueda de oportunidades de trabajo (una sesión).

La estructura propuesta para este módulo es la siguiente:

**Sesión 1** (aproximadamente 04 horas) con el objetivo de introducir el tema objetivo, asegurando la percepción de la igualdad de oportunidades y los conceptos clave de forma clara, comprensible y adecuada al grupo de participantes.

Esta sesión debe servir para sensibilizar e informar sobre el tema en cuestión, para adquirir conocimientos y expectativas del grupo y para sentar las bases de una futura sensibilización y acción (la sesión también desarrollará ejercicios prácticos).

**Sesiones 2, 3 y 4** (alrededor de 05 horas para cada sesión), que se centrarán en casos prácticos y presentarán ejemplos concretos y soluciones específicas con el objetivo de promover la iniciativa y el empoderamiento de los actores objetivo, para conocer las metodologías y técnicas modernas de gestión.

\*Los beneficiarios tendrán que ser capaces de llevar a cabo el proyecto adecuadamente y garantizar su sostenibilidad.

Se presentarán experiencias, ejemplos de estrategias y acciones implementadas en contextos similares y replicables dentro del grupo, así como recomendaciones y líneas de actuación para una buena gestión de su proyecto (auto empresario) y/o proyecto de gestión conjunta como las cooperativas. Para la segunda sesión, se prevé un formato más participativo e interactivo (la sesión también desarrollará ejercicios prácticos).

**La sesión 5** (unas 05 horas), de conclusión, se centrará en las lecciones aprendidas en las sesiones anteriores y servirá para realizar una restitución de los contenidos, y para resolver dudas o preguntas de los participantes (la sesión también desarrollará ejercicios prácticos).

**El calendario de implantación de este módulo está previsto** para el mes de mayo y junio de 2022, preferentemente en días laborables y de forma presencial.

**El proveedor será responsable de :**

- La realización de (05) cinco sesiones de formación sobre la empleabilidad de las mujeres en Alhucemas, Larache y Chefchaouen o Tetuán.
- La elaboración de una nota marco del módulo que incluya: agenda y propuesta de contenidos adaptados al marco propuesto para las (05) cinco sesiones de formación. Los temas, las herramientas pedagógicas, los casos prácticos, los ejercicios o las dinámicas propuestas deben presentarse en esta primera nota marco.
- La facilitación de las sesiones de formación: asegurar una presentación clara y comprensible del contenido impartido, garantizar la participación de los beneficiarios, resolver las preguntas y dudas planteadas.
- El proveedor debe estar disponible y ser capaz de presentar conceptos y prácticas relacionadas con el tema y presentar ejemplos y prácticas que puedan ser asimiladas y comparadas con el contexto local de la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas.
- Elaboración de un MOOC del módulo presentando los objetivos, materiales, presentaciones, casos prácticos y principales aportaciones de cada sesión, que se entregará a los participantes durante la 3ª sesión del módulo. Este documento también incluirá respuestas y aclaraciones a las dudas y preguntas planteadas durante las sesiones, así como recomendaciones y líneas de actuación (documento de +/- 15páginas). Se presentará durante la última sesión de comentarios.

- Elaboración de un breve documento de restitución de los contenidos y ejemplos de la formación al equipo del municipio incluyendo recomendaciones y propuestas concretas de proyectos y acciones relativas a los temas de la formación (+/-10 páginas)

### 3. OBLIGACIONES DE FAMSI Y LA PRESTACIÓN

Para la correcta ejecución de la acción, FAMSI se comprometerá a:

- Promover todas las actividades descritas;
- Pagar por el servicio.

#### **Obligaciones del proveedor de servicios/ prestación de servicios:**

Para llevar a cabo la asistencia técnica, el proveedor de servicios está llamado a trabajar en consulta con los socios del proyecto, comprometiéndose a :

- Respetar las orientaciones y objetivos pedagógicos y metodológicos establecidos para el apoyo programado y el Comité Directivo;
- Adaptar el enfoque y el contexto de la actividad a las expectativas de los participantes y de los municipios miembros de ANMAR;
- Desarrollar herramientas de acompañamiento y orientación para la mejora de la autonomía económica de las mujeres;
- Seguir los procedimientos técnicos y administrativos de FAMSI;
- Hacer una propuesta técnica para cada módulo de formación previsto, incluyendo el tema, los beneficiarios, el número de horas de formación, los materiales necesarios, el perfil de los formadores...
- Transferir a FAMSI y a la Federación ANMAR los recursos bibliográficos, documentales, mediáticos o de otro tipo identificados sobre la autonomía económica de las mujeres, en particular en Marruecos.

- Identificar y preparar un archivo de buenas prácticas sobre la autonomía económica de las mujeres encontradas en Marruecos.

#### **Los entregables previstos y sus plazos son**

- Nota de encuadre para el módulo 1 con el orden del día, los contenidos y las herramientas pedagógicas propuestas (+/- 10 páginas). Debe entregarse 2 semanas antes de la primera sesión.
- Caja de herramientas del módulo (+/- 15 páginas), que se entregará durante la 3ª sesión.
- Documento de retroalimentación y recomendaciones (+/- 15 páginas), a entregar 10 días después de la última sesión de formación.
- 2 estudios de casos o buenas prácticas sobre el tema del módulo (+/- 4 páginas en total), que deberán presentarse 10 días después de la última sesión.
- Breve informe sobre las solicitudes recibidas o tratadas al final de las dos semanas del servicio de coaching (+/- 10 páginas), que se entregará al final de la segunda semana de diciembre de este servicio de coaching.

#### **4. CALIFICACIÓN**

- Experiencia en el/los campo/s y temas definidos en estos términos de referencia, con dominio práctico y teórico. Se valorará la experiencia específica en el ámbito del cooperativismo, la contabilidad, la gestión de proyectos y el conocimiento de los sectores turístico, agroalimentario y artesanal.
- Experiencia en la conceptualización y facilitación de la formación para diversos públicos. Esto será una ventaja para el trabajo de formación con mujeres jóvenes que buscan empleo, auto empresarias, microempresas, cooperativas, etc.
- Es obligatorio el dominio de la lengua árabe, preferiblemente el dominio del dialecto marroquí.
- Experiencia en Marruecos y conocimiento del marco jurídico y socioeconómico relacionado con los sectores y temas especificados en Marruecos. Se valorará la



experiencia y el conocimiento del contexto de la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas.

Las personas interesadas deben adjuntar a su oferta y a su currículum vitae, que pasan a ser contractuales frente a FAMSÍ, así como una carta de motivación.

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

Concepto	Habilitante/No habilitante	Tramo de puntuación (100%)
<i>Experiencia en el/los campo/s y temas definidos en estos términos de referencia, con dominio práctico y teórico. Se valorará la experiencia específica en el ámbito del cooperativismo, la contabilidad, la gestión de proyectos y el conocimiento de los sectores turístico, agroalimentario y artesanal.</i>	-	30%
<i>Experiencia en la conceptualización y facilitación de la formación para diversos públicos. Esto será una ventaja para el trabajo de formación con mujeres jóvenes que buscan empleo, autoempresarias, microempresas, cooperativas, etc.</i>	-	15%
<i>Experiencia en Marruecos y conocimiento del marco jurídico y socioeconómico relacionado con los sectores y temas especificados en Marruecos. Se valorará la</i>		15%

<i>experiencia y el conocimiento del contexto de la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas.</i>		
Es obligatorio dominar el árabe, preferiblemente el dialecto marroquí.  Dominio de la lengua francesa	Habilitante/No habilitante	-
Español deseable	-	5%
Oferta Económica	-	35 %

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio comenzará al día siguiente de la firma del contrato.  
La fecha de ***finalización del servicio es el 30 de junio de 2022.***

## 6. REMUNERACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio cubre tanto los :

- Viajes, alojamiento y restauración;
- Resultados del servicio;
- Una factura por cada pago.

## 7. MODO DE PAGO

FAMSI establecerá un contrato de servicios para la ejecución de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas.

La dotación financiera asignada a esta asistencia técnica es de **50.000 MAD (IVA incluido).**

## **8. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables (VER Y FIRMAR APÉNDICE I/ANEXO I)

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con DNI/NIF..... como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2022.

Firma